

AUDIENCIA : En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, 8 de septiembre de 2026, siendo las 10.03 horas , y en el marco del expediente '[CONDENADO_1] S/ DETENIDO EN UNIDAD CARCELARIA (SS)'RO-00424-P-2024(), comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, y por ante mí, Paola Oyarzabal, Secretaria autorizante, y el interno '[CONDENADO_1]', actualmente alojado en el [LUGAR_1], asistido por su defensor/a Dr. Diego Filippuzzi con el fin de llevar a cabo la audiencia fijada a fin de hacerle saber sus derechos y deberes en la etapa de ejecución (agota el 28/04/2035).

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio y video digital (ZOOM) y los fundamentos en extenso de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo registrándose pequeñas anotaciones de los alegatos de las partes y sólo a continuación la parte resolutive, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Abierto el acto se notifica al interno de sus derechos y obligaciones a lo que manifiesta que era empleado policial, que se encuentra bien en el lugar donde esta, es de General Roca, recibe visitas de sus familiares y amigos, que está incorporado al régimen de penado voluntario, cursa una [ESTUDIOS_CONDENADO_1] que terminaría el año que viene, porque el [ESTUDIOS_CONDENADO_1].

La defensa dijo que le gustaría mencionar que el cómputo no está firme, tenemos audiencia fijada porque fue impugnado. Que el señor también está haciendo otros cursos, carpintería, que no hay psicólogo en el penal, pero se incorporaría uno, en ese caso solicitaran que se le de tratamiento.

El señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, RESUELVE:

I. SOLICITAR al Director del ESTABLECIMIENTO PENAL NRO. 4, que remita la Historia Criminológica y el plan de tratamiento individual respecto de '[CONDENADO_1]' con todos los objetivos que debe cumplir para avanzar en la progresividad del régimen penitenciario.

Se deja constancia que encontrándose presente todas las partes durante la audiencia y resolución, fueron todos notificados personalmente en este acto, contándose los plazos recursivos a partir de su publicación.

No siendo para más, se da por finalizada la presente, quedando los

comparecientes debidamente notificados, por ante mi que doy fe.

Dr. Fernando Romera
Juez de Ejecución Penal

Paola Oyarzabal
Secretaria

NOT: SE NOTIFICA AL EP4. CTE.-